



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

RESOLUCIÓN 064-SCM-2015

Alausí, abril 27 de 2015.

Señor

Manuel Vargas

ALCALDE DEL CANTÓN

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **27 de abril de 2015**, en el tratamiento del **cuarto punto del orden del día** "*Tratamiento en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí*", considera: **PRIMERO:** El oficio No. 052-DJ-DJ-GADMCC, de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, mediante el cual presenta el proyecto de reforma a la Ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, para que sea analizada, debatida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Alausí. **SEGUNDO:** Durante el debate se recibe el asesoramiento de Director Financiero. **TERCERO:** Luego del debate, el señor Vicealcalde del Cantón Sr. José Quizhpi, mociona: "*Con la observación del señor Procurador Síndico y también del Eco. Diego Logroño, Director Financiero, basando en la parte legal y con este último documento rectificado, acogiendo lo que decía el compañero Carlos Luna, que realmente que no se atrasen en los pagos y que deben cumplir con sus responsabilidades cada uno de los departamentos o cada cual en sus cargos que tenemos y exigir que cumplan los plazos, con todo eso yo mociono que sea considerado y aprobado en primer debate esta reforma de la ordenanza compañero alcalde y compañeros concejales*", con el apoyo de los señores concejales Lic. Pablo Sinchi y Sra. Fanny Argos. **CUARTO:** Sometida a votación nominativa, el Cuerpo Legislativo acogiendo **la moción, con cinco votos a favor y uno en contra**, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ.**

Lo que comunico para fines consiguientes.

Armando Guaminga

SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario